

EL CONSTITUCIONAL.

DIARIO LIBERAL DE ALICANTE.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Las suscripciones empiezan en los días 1 y 16 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripción y anuncio es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sello de correo ó libranzas á favor del administrador de EL CONSTITUCIONAL en carta certificada.

La redaccion y administracion de EL CONSTITUCIONAL se hallan establecidas en el Paseo de Mendez Nuñez, núm. 55.—Administrador, D. RAFAEL GALLESTEROS.

PRECIOS DE SUSCRICION, ANUNCIOS Y COMUNICADOS.—En este capitulo, un mes, 7 rs.—Trimestre, 20.—Fuera, trimestre, 28.—Teniendo que pagar contra los suscritores, 25.—Anuncios, 15 cents. de real linea del tirador contra los suscritores y 30 á los que no lo sean. En la seccion local no nuevo á los suscritores y 30 á los que no lo sean. En la seccion local y en gacetas 1 real linea.

Se admiten remitidos y comunicados á precios convencionales.—No se devuelve ningun original.

Año XI.—(SEGUNDA ÉPOCA.)

SÁBADO 2 DE SETIEMBRE DE 1876.

Número 2.527.

SECCION DE RECLAMOS.

PALOMARES.

HA LLEGADO DE PARIS NOVEDADES PARA SEÑORAS.

Toquillas, fichús y corbatas todo crema.
Chalinas granadina con dibujos chinos.
Preciosas leontinas para escote.
Chalinas de seda y crema.
Cuellos y puños bordados.
Botones novedad, raso, escocés, satin, cachemir y piqué.
Abanicos de verdadero marfil, nácar colores y blancos, dorados y pluma desde 30 rs.
Completo surtido en baratos de 4 á 12 rs. uno.
Tiras bordadas, y tiras de todos colores para adornar vestidos.
Pañuelos seda para regalos.
Corbatas para riguroso y alivio de luto.
Perfumería.—Polvos perfumados y finísimos, velontine, jabones, colonia, agua de la banda, blanch sultanes para transformarse de morenas en blancas y tintes para el cabello.

PARA NIÑOS Y NIÑAS.

Cintas anchas de todos colores de gró, falla, granito y escocesa.

PARA CABALLEROS.

Novedades en chalinas y sortijas.
Corbatas de todas formas, clases y precios.
Cuellos del buen tono y puños ingleses.
Elegante surtido en bastones.
Gemelos y botonaduras de oro, nácar, marfil y double.
Petacas y carteras de piel Rusia.
Cadenas de oro, double y colgantes.
Venid y me encontrareis siempre al frente de mi tienda

PALOMARES, MAYOR, 10.

A los

carpinteros, herreros y demás oficios.

Azuclas.	Limas.	Triángulos.
Hachas.	Escofina	Barreas.
Garlopas.	Sierras	Berbiques.
Cepillos.	Sorruchos.	Formones.
Junteras.	Verdugos.	Gubias.
Guillames.	Compases.	Roblones.
Tenazas.	Terrajas.	Escuadras.
Alicates.	Triscadores.	Destornillad.
Corta-frios.	Ficheros.	Cuchillas.
Martillos.	Saca-bocados	

Antonio Guillen, calle Mayor, 13, 15, 17

PUNTAS DE PARIS.

Completo surtido.

Antonio Guillen, calle Mayor, 13, 15, 17, Alicante.

GRAN SURTIDO DE FERRETERIA

Pernios de todos tamaños.
Visagras ó frontizas de todas dimensiones.
Pasadores de raballo, desde 1 pulgada hasta la 60.
Pasadores embatidos fuertes de todos tamaños.
Pieaportes para ventanas y vidrieras.
Cerrojos ó forrellats y fallebas.
Cerraduras de puerta de calle, sala, cuartos, armarios, cajon, cómodas, areas, pupitros y medieras.
Candados de todos tamaños.
Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido de las fábricas ventajas que las ofrecemos á nuestros numerosos amigos y parroquianos.
Antonio Guillen, calle Mayor, 13, 15, 17, Alicante.

Malinas.
Sombreretas.
Planchas vapor.
Idem ordinarias.
Grifos superiores.
Ar-mamentos.
Bolsas de viaje.
Sacos de noche.
Caramancha.
Tijeras.
Guillen Lopez Hermanos, calle Mayor, 13, 15, 17, Alicante.

Quincalla.

A los hojalateros.

Hojalatas dulces (A B) CA CD (marca).
Grifos metal todos números.
Estante superior. Bandera y Cordero.
Lamparillas para aceite tamaños corrientes.
Cobre en planchas, varios gruesos.
Laton en planchas, varios números.
Diamantes superiores para cortar cristales.
Antonio Guillen, calle Mayor, 13, 15, 17.

CAMAS INGLESAS MAQUEADAS

de hierro y doradas finas

De un cuerpo.
De canónigo ó camaras.
De matrimonio.
Se recomiendan por sus bonitos dibujos, solidez y precios económicos.
Antonio Guillen, calle Mayor, 13, 15, 17.

Un sentido muy abusado.—Ninguno de los cinco sentidos es tan frecuentemente abusado como el del olfato, porque bajo pretextos falsos y mentiras, los charlatanes abusan de él infamemente. Pretenden por ejemplo imitar el *Agua Florida de Murray y Lanman*, el perfume mas fino de este siglo, y disgustan al público con sus enfermizas y asquerosas imitaciones. Se previene al público estar alerta contra esas ficciones que vienen siguiendo la marcha de este exquisito perfume las cuales se le asimilan tan poco, como el miasma de un pantano á la perfumada atmósfera

de un valle tropical. Pidase el *Agua Florida de Murray y Lanman*, y asegúrese de que cada botella tenga grabado de relieve en el vidrio *Agua Florida de Murray y Lanman*, droguistas, New-York, sin esto ninguna es legítima.—526.

PRUEBA PLENA.

(Continuacion.)

No sé, señores, y no quisiera ofenderos, si al hacer lo que habeis hecho, no os habeis alucinado un poco con el éxito de los primeros dias y habeis pretendido hacer tabla rasa de la nacion española, y declarar que aquí no existia nada, ni Constitucion, ni partidos, casi ni patria. Os figurásteis quizá que tenais la omnipotencia de Dios para crear todas estas cosas por la fuerza de vuestra voluntad; y congregásteis en el Senado una reunion de notabilidades políticas; inspirásteis á los vivos una concordia que nunca ha pasado de los labios.... exhumásteis algunos cadáveres con los mismos resentimientos de otros dias; formásteis un partido compuesto de todos los desprendimientos de otros partidos, y un proyecto con las ruinas de las Constituciones anteriores; ¿y todo para qué? Para daros el triste placer de pretender que habeis acertado y de haber llenado un vacío que no existia más que en vuestra fantasia.

Permitidme que os diga que en esto ha habido algo de amor propio, y que en alas de ese amor propio habeis querido sacrificarnos á todos, sin comprender que el desengaño vendrá pronto, y que vosotros seréis los primeros comprometidos y sacrificados.

Una omision grave noto en ese proyecto, y es la de la consignacion del principio fundamental de donde emanan los poderes públicos; la omision de la soberanía nacional. ¿Es que por ventura sois adversarios de ese dogma? ¿Es que creéis que al lado de ese dogma no sienta bien, porque lo contradice, un artículo que figura en todas las Constituciones, aquel que dice que la potestad de hacer las leyes reside en las Cortes con el rey? El principio de la soberanía nacional no significa más que una cosa, y es, que el gobierno del país no pertenece á una familia; ni á un patriarcado, ni procede de derecho divino; y esto conviene decirlo, repetirlo y consignarlo, porque hay ciertas escuelas políticas que van á buscar orígenes, limitaciones y sanciones del derecho público en fuentes bien extrañas. Debe rectificarse tambien la grosera equivocacion, el error inexcusable de creer que la soberanía nacional procede por línea recta de los extravíos de la filosofía y de la demagogia francesa, y que no es posible, aceptando ese principio, tener un régimen regular ni profesar

ideas religiosas, y sobre todo católicas.

«Pero entre todos los derechos se distingue por la nobulidad de su redaccion el que establece lo que no sé si llamar tolerancia ó intolerancia religiosa. Si los asuntos formales se pudieran tratar en tono festivo, diria que en la redaccion de esta base se han propuesto la comision y el gobierno encender una vela á San Miguel y otra al diablo. Supongo que el partido de la unidad religiosa no habrá quedado muy contento con ella; y si por acaso á nosotros se nos atribuyese el papel del diablo, debo declarar que tampoco estamos satisfechos.

¿Cómo habiamos de estarlo si en la redaccion de la base 11.ª no se dice nada, ó más bien se dice todo, porque se presta á diversas y contradictorias interpretaciones que ya han empezado á darse, y que no sólo se dan segun el sentimiento del que las emite, sino á gusto del que las recibe? Así es que á los unos se les dice al oido: «Esa base es exactamente la unidad religiosa un poco disfrazada,» y á otras personas: «sí, eso es exactamente lo mismo que tenian Vds. en la Constitucion de 1869, solo que la forma es más compendiosa; aquí todo va á ser respetado é inviolable, el templo y el cementerio, el libro, el culto y la enseñanza.»

La verdad es que esto no es formal, que no es serio y que las dudas son legítimas, porque esa base no dice nada concreto y siendo el asunto tan grave y las dudas tan justas, en la lealtad y en la honradez política de los hombres que forman el gobierno y la comision está la obligacion de dar las explicaciones terminantes que les dicte su conciencia, hasta ahora enteramente desconocidas para nosotros, porque hasta ahora han venido por conductos diversos y aun contradictorios. Yo, usando de mi derecho, voy á formular esas dudas en unas cuantas preguntas, á que espero satisfará el digno individuo de la comision que se encargue de contestarme.

«De todos modos, y sean cuales fueren las causas, resulta que la soberanía nacional anda en el proyecto oculta y como avergonzada; que los derechos individuales no están bien garantizados; que la libertad religion se halla sujeta á interpretaciones que pueden convertirla en letra muerta y aun hacerla irrisoria; que el Senado no abre las puertas á ciertos partidos políticos, ni á la ciencia, ni al mérito cuando no está acompañado de una renta; y por último, que la administracion de justicia, esa égida de todos los derechos, está asentada sobre una base estrecha é insegura. Así y todo, la Constitucion se hará; no le valdrá á la del 69 sus buenas doctrinas y principios que os he expuesto; la mata-

rá su fecha, la matará su origen, y sin embargo, ese origen creo yo que hubieran sido una firme garantía para el trono restablecido y un lazo de union entre el partido liberal y el joven é ilustrado monarca Alfonso XII.»

«Deploramos amargamente encontrar-nos encerrados en los estrechos límites de un periódico, y tener que entresacar párrafos de un discurso que debiéramos reproducir íntegro por la grandeza de sus pensamientos, la elevacion de sus ideas y la brillantez de sus formas. Pero no podemos resistir al deseo de cerrar nuestra imperfecta reseña con las mismas palabras con que el señor Ulloa terminó su elocuente discurso.

«Yo deseo, señores—decia el señor Ulloa—y pido al cielo que si alguna vez, siguiendo vuestro ejemplo porque tengo funesto, los trabajos de la reaccion ó las agitaciones populares vienen á pedir de nuevo la derogacion ó la variacion de las leyes constitutivas, de la ley fundamental, no tengais que lamentar todos, como nuestros predecesores en 1845, el haber puesto mano imprudentemente en la Constitucion de 1869»

«Sesión del 24 de abril. Continúa la discusion del proyecto constitucional, y usa de la palabra en contra el señor Leon y Castillo. No podemos reproducir todo lo que quisiéramos de este discurso, uno de los más vigorosos y más levantados que ha escuchado el Congreso. Tendremos el disgusto de limitarnos á los períodos más importantes para nuestra prueba.

«Decia el señor Leon y Castillo: «Sres. diputados, dos grandes principios ha proclamado la revolucion de setiembre: el sufragio universal y la libertad religiosa; y nosotros, defensores de esa revolucion en cuanto tiene de legítima y de verdaderamente liberal, hemos de hacer cuanto á nuestro alcance esté para sacar á salvo esos principios, no sólo en interés de la libertad y en interés del país, sino tambien en interés de las instituciones vigentes.

«Señores Diputados, voy á concluir, porque no quiero molestar más vuestra atencion. Estamos en un momento supremo, uno de esos momentos que sólo se presentan una vez en la vida de las situaciones. Vuestra responsabilidad será grande si no aprovechan este momento, el único quizá que se os presente para unir en esa Constitucion con vínculo inquebrantable la monarquía con la libertad. Estais entre dos políticas; vacilais entre dos políticas sin decididos por ninguna; parece como que estais entre la necesidad y la imposibilidad de ser liberales, y no podeis continuar en esa situacion; tenéis que decididos: si no os decidís pronto, pensando sustraeros á las corrientes que hoy conmueven el mundo, os vais á encontrar como el grano entre las dos muelas de un molino.

(Se continuará.)

ELEGÍA.

Tú que elevando la tranquila frente
marchar de luto y de silencio llena,
y tu estrellado velo
tiendes, ¡oh noche! en magestad serena
por el fulgente cielo;
dulce concede plácida acogida
en tu regazo blando
al que cansado de arrastrar su vida,
bajo el peso fatal que su alma agóvia
respira sollozando.
Todo es reposo en tí; por blandas flores
aquí el arroyo su cristal desata,
contemplando en su curso perezoso
tu carro adormecido y silencioso
coronado de sombras y de plata.

Y mas allá... ¡qué lúgubre gemido
tu hondo silencio á quebrantar se atreve!
¿Será tal vez el viento que escondido
manso susurra entre la rama leve,
depuesto ya su furibundo ceño?
¿O la tímida virgen que suspira,

de la soberana lumbre
con que esclareció estos campos.
¡Ah! recordad cuan gozosos,
su carroza circundando,
cantábamos sus loores,
en amor suyo abrasados.
Eran sus ojos luceros,
su frente bruñido mármol,
perlas y coral su boca
y su garganta alabastro.
No del arroyo en la márgen
descuella laurel lozano
más que su talle gracioso
más que su cuerpo gallardo.
No la aventajara Venus,
cuando de Amantuna y Páfos
en las florestas reinaba,
ceñida la sien de nardos.
Ni cuando la blanda espuma
surgió del mar argentado,
en concha de nácar y oro,
con delfines por caballos.
Y con ser tan esplendentes
de su belleza los rasgos,
aún era mayor la lumbre
de su entendimiento claro.
¡Ay! aún las fragantes flores,
que á su breve pié brotaron
perfuman estas praderas,
brillan con matices varios.
Y ella ¡oh dolor! ya no existe

Alicante 2 Setiembre 1876.

MAS SOBRE LA COLORACION ARTIFICIAL DE LOS VINOS

Para que se vea la importancia que se da en los grandes mercados de Europa á la adulteracion de los vinos; aun á riesgo de pasar por demasiado insistentes, damos cabida en las columnas de nuestro periódico á la siguiente comunicacion, que el Sindicato de los vinos de Paris acaba de dirigir al ministro de Agricultura y Comercio de la Agencia Republicana, y cuyos argumentos y afirmaciones pueden aplicarse perfectamente al daño que causaria á nuestro pais en general y á esta provincia en particular, el fraude que ya hemos denunciado, de colorar el vino que se esponta, y aun el que se destina al consumo de otras provincias, sino se le pone un correctivo enérgico, tanto por parte del gobierno como por parte de las autoridades locales.

Como digimos oportunamente, nos consta que el señor gobernador civil, en cuanto supo que en algunos casos, por fortuna muy raros entre los labradores de esta provincia, se habia usado la anilina para dar color artificial á sus vinos, se apresuró á disponer se publicase un enérgico bando en todos los pueblos de su jurisdiccion, encaminado á cortar tan pernicioso abuso; pero ignoramos si en todos ellos se ha hecho público dicho bando apesar de hallarse inserto en el *Boletín oficial*, lo cual seria muy conveniente pues, lo repetimos, la cuestion que nos ocupa es de inmensa trascendencia como lo demuestra el siguiente documento, cuya lectura recomendamos muy encarecidamente á nuestros compatriotas en general, y á los vinicultores en particular.

«Paris 16 Agosto 1876.

Sr. Ministro de la Agricultura y Comercio:

La coloracion artificial de los vinos ha tomado, desde la cosecha de 1875, proporciones alarmantes, tanto, bajo el punto de vista del descrédito de los vinos franceses como el de la moralidad é higiene pública.

Hasta hace pocos años este procedimiento era un abuso de mala fé, hoy es un peligro y un escándalo si V. S. no toma las medidas necesarias para hacer cesar el mal.

En otros tiempos se empleaban materias vegetales casi inofensivas y además los que se entregaban á estas mezclas no era mas que una parte ínfima del mundo vinícola.

Hoy no se teme echar mano de los venenos; la fuschina arsenical, la infusion de bayas de sauco con alúm, la Phitolaca etc., etc.

La plana de anuncios de los periódicos y los Kioskos de las estaciones del Medio dia, están llenos de anuncios de tintes venenosos para dar color á los vinos,

La química, como la medicina, tiene sus doctores que no siempre están de acuerdo, y no ignoramos que se discute en los laboratorios, si, por ejemplo, la fuschina arsenical, diluida á cierto grado, es ó no un veneno activo. Bajo este punto de vista la cuestion de moralidad se reduciria á la mayor ó menor cantidad empleada. ¿Pero quién garantizaria al consumidor contra la avidéz del fabricante de vinos de color?

Sea como fuese, señor ministro, queremos mirar el asunto bajo un punto de vista mas elevado, y usando tan solo de nuestro sentido comun comercial, queremos sostener que la coloracion artificial de los vinos es un fraude.

Toda adiccion que se haga á un vino restituyéndole uno de sus elementos constitutivos, como por ejemplo, se puede aprobar el refuerzo de vinos flojos á los dulces con alcohol, ó el empleo de azúcar en la cubada cuando le falta á la uva madurez suficiente, pero la baya de sauco, la anilina, la rosalina y otras sustancias colorantes, no tienen otro objeto que dar al vino, en apariencia, una calidad que no tiene.

El único fin que se propone el que usa color artificial, es mediante un gasto insignificante vender su vino algunos francos mas por hectólitro, y en buen francés esto se llama engañar al prójimo. Los falsificadores pretenden sostener que si dan color al vino es porque así lo pide el público que desea un vino de buen color. Podemos afirmar lo contrario y que la coloracion artificial no favorece mas que al vendedor de mala fé que impunemente puede adicionar agua al vino, consideracion que no le pasará desapercibida al señor ministro de Hacienda.

El sindicato de los vinos del departamento del Sena, tiene el honor, señor ministro, de rogaros intervengais, á fin de que la ley se aplique con todo rigor. Séanos permitido, señor ministro observar que mientras en Paris se condena sin piedad ante la policia correccional al tabernero por la simple adiccion de un poco de agua al vino, no seria justo que en provincias se pueda, sin inconveniente alguno falsificar, colorean y adulteran los vinos antes de mandarlos á este mercado.

Confiado en el sentido de imparcialidad y rectitud de V. E. esperamos que dando una acogida favorable á nuestra demanda, se pondrá de acuerdo con el señor ministro de Justicia para que la ley se cumpla y se evite el fraude.

Tenemos el honor señor Ministro de ofrecerle nuestro mas profundo respeto.»

En vista de tan poderosas consideraciones; en vista de la gran alarma que ha producido en Francia la adulteracion de los vinos por medio de sustancias perniciosas, ¿necesitaremos nosotros añadir un solo argumento para demostrar la necesidad apremiantísima que existe de que en España se legisle tambien para evitar tan pernicioso fraude? Creemos que no, y por eso nos concretamos hoy á recomendar tanto los pueblos, como el Gobierno, que figen su atencion en el anterior documento.

Por el Ministerio de la Gobernacion se ordena á los Gobernadores de provincia que en el improrogable plazo de seis dias, formen una estadística de todas las personas que han sido objeto de medidas gubernativas, durante el período de

la dictadura, expresando la conducta moral y política de los indicados individuos.

¿Qué será? ¿Qué no será?

Durante el mes de Agosto último, han sido capturados por el cuerpo de orden público de esta provincia, 2 individuos por indocumentados; 1 por sospechas de robo; 4 vagos; 1 por riña; 3 por escándalo y 2 por robo. Total 13.

Resultando vacante la plaza de Administrador de Aduanas y rentas de Denia, por salida á otro destino del empleado que la obtenia, ha sido nombrado para dicho cargo D. Marcelino Lopez.

De nuestro ilustrado colega la *Revista de Instruccion Pública* copiamos el siguiente edificante diálogo.

«Uno de estos dias visitando una de las oficinas de esta capital, escuchamos el siguiente curioso diálogo entre un empleado y un secretario de ayuntamiento.

—Pero, hombre, decia el empleado, por qué no pagan ustedes á los maestros?

—Porque no queremos.

—Me gusta la razon; pues ahora parece que el Sr. Gobernador lo ha tomado con empeño y van á llover las ejecuciones y los apremios.

—Si, ya hemos tenido comisionados que se han ido por donde han venido. Que vengan, que vengan circulares y órdenes y apremios. El alcalde es un hombre independiente que tiene la vara por complacer á determinadas personas de valer político, pero el dia que le obliguen á hacer lo que no le acomode, dice ahí va la vara y á casa. Y como esto no lo consentirán y él no quiere pagar á los maestros, vendrán circulares, resonarán quejas y los maestros se roerán los codos.

¿Qué le parece á nuestros lectores? La cosa no puede ser más edificante. Y lo peor del caso es que es tal como suena, sin quitar ni poner una coma. ¿Qué gran país!

Dice el *Cronista*:

«El *Parlamento*, que no pierde de vista los baños de Santa Agueda desde que fué á ellos el duque de la Torre, dice hoy lo siguiente:

«Opinan varios constitucionales acerca de la conferencia de Santa Agueda que revestirá gran importancia por los acuerdos que allí se adopten, y que es muy probable ocasiona disgusto á algunos diputados de la misma fraccion política, que se consideraban con derecho á ser invitados á dicha conferencia.»

Por lo visto, á los disgustos que ocasionan á los constitucionales sus diferentes políticas, se van á unir otros por motivos de etiqueta.»

Por lo visto la insistencia de los ministeriales continúa, á pesar de los solemnes mentis que les dan los acontecimientos. Ni hay diferencias políticas ni de etiqueta, ni en Santa Agueda pasará nada de lo que con torcida intencion han supuesto ciertos diarios.

Recomendamos al *Cronista* las siguientes líneas de la *Epoca*, ya que no ha querido hasta ahora dar crédito á nuestras afirmaciones.

Dice así el colega de la calle de la Libertad.

«Recibimos una atenta carta de persona autorizada por el señor duque de la Torre rectificando la noticia de su entrevista en Santa Agueda con el señor Sagasta. Nosotros nos habiamos apresurado á hacer esta rectificacion con mejores informes de los que primero recibimos acerca del súbito viaje del señor duque de la Torre.

En la misma carta se nos anuncia que dentro de breves dias el general Serrano regresará á la Granja.»

Lo mismo ocurrirá con cuantas invenciones han echado á volar estos dias los ministeriales.

La Agencia Fabra trasmitió á *La Correspondencia*, el miércoles por la noche, la noticia del fallecimiento del general Cabrera, el cual murió el dia 29 del corriente en Virginia Walter.

De Roma se ha recibido el siguiente telegrama fechado el 30 de Agosto.

Parece que el cardenal Antonelli no saldrá del dia de hoy. Su muerte es segura. La provision del cargo que deja vacante dará acaso lugar á complicaciones.»

NOTICIAS GENERALES.

El Sr. Sagasta acompañado de algunos de sus amigos, llegó el martes á San Juan de Luz.

—La primera poblacion de España que ha secundado los recientes trabajos del ministerio de Fomento para mejora de la agricultura, ha sido la de Tortosa, en donde se han inaugurado las conferencias agrícolas que prescribe la ley.

—El gobernador ha negado la autorizacion que se le pidió para que las juntas de Vizcaya se celebrasen como siempre en Guernice.

—Se ha resuelto se declare plaza de guerra la de Gerona.

—De segredo de Barcelona llegó el jueves á Madrid D. Victor Balaguer.

—Anúnciase la próxima reunion de periodistas para tratar el asunto del tribunal de honor. En este propósito hay mejores intenciones que facilidades para su realizacion.

Segun las últimas noticias, continuaba de bastante gravedad el obispo de Múrcia.

—Se ha presentado en quiebra la casa de comercio de los Sres. Medina, Curbelo y compañía, en Santa Cruz de Tenerife.

—En Bolsa cerró el jueves el consolidado á 13 al contado, y á 13,10 á fin del próximo; bonos á 57, 10; obligaciones nuevas á 21; id. viejas á 22; cupones á 79,75, y resguardos de la Caja de Depósitos á 75.

—En Reus, pueblo natal de Fortuny se agita de nuevo el proyecto de levantar un monumento á la memoria de tan eminente artista.

—El general Makenna ha regresado á Madrid y se ha presentado al ministro de la Guerra.

SECCION OFICIAL.

La *Gaceta* del jueves publica las siguientes disposiciones:

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Reales decretos admitiendo la dimision presentada por D. Miguel Trillo, ayudante de campo de S. M., relevando del cargo de

gobernador militar de Jaca á D. Manuel Montero de Espinosa; nombrando para este puesto á D. Antonio Fernandez, y para igual cargo de la provincia de Toledo á don José de la Iglesia.

—Real órden dando de baja al capitán D. José Silva Barreiro.

MINISTERIO DE HACIENDA.—Real órden haciendo presente al inspector general de carabineros la satisfaccion de S. M. por el celo desplegado en la persecucion del contrabando.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Otra determinando el tiempo de responsabilidad de los quintos sustituidos, cuando el sustituto deserte dentro del término señalado por la ley.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Constantinopla 29.—Se asegura que Midhat-baja, el Consejo de ministros y los grandes dignatarios del imperio turco han decidido destronar á Murad V y proclamar emperador al príncipe heredero Abdul-Hamid, cuya llegada se espera de un momento á otro.

Paris 29.—Continúan, aunque con tentitud, las negociaciones para la paz de Oriente.

Segun noticias de buen origen, no se ha recibido aún, la respuesta oficial de Turquía á las proposiciones hechas por las potencias.

Se cree que el incendio que ha ocurrido en una parte de la Exposicion de Filadelfia no ha sido de la importancia que se le ha atribuido.

Windsor 30.—Cabrera falleció ayer. Belgrado 30.—Los embajadores cerca del Emperador de Turquia han recibido instrucciones para tratar dal armisticio con el gobierno turco.

El Consejo de ministros del Sultan se ha reunido hoy para examinar las comunicaciones de los gobiernos extranjeros sobre el armisticio.

Paris 30.—Los periódicos austriacos, segun correspondencias de Constantinopla, confirman la noticia de que el gran visir y los altos dignatarios del imperio están trabajando para derribar del trono á Murad V, fundándose en la enfermedad que aqueja á éste, y sustituirle con el Príncipe heredero.

Las cartas de Constantinopla añaden que este suceso ocurrirá probablemente á principios de setiembre.

Berlin 30.—La prensa rusa continúa atacando duramente á Alemania por la política adoptada por este en la cuestion de Oriente.

Los periódicos ministeriales alemanes, hablando de este asunto, dicen á su vez que si no dá resultado alguno la guerra actual, Rusia se hará responsable de la sangre derramada por haber alentado y favorecido un movimiento que no estaba resuelta á sostener con las armas.

GACETILLAS.

Teatro Español.—Por los preparativos que se están haciendo y por lo que hemos oido augurar á personas allegadas á la empresa, la apertura de este coliseo será un acontecimiento teatral que dejará un grato recuerdo en la memoria de los verdaderos amantes de la literatura española. Dicen, acerca de esta solemnidad artística, que el eminente actor D. Pedro Delgado, ha elegido para la inauguracion de este nuevo templo de Talía, el magnifico drama del inmortal vate Lope de Vega, titulado: *Sancho Ortiz de las Roelas*.

Tambien hemos oido decir que la empresa quiere honrar la memoria de nuestras glorias nacionales, obsequiando á las señoras que asistan á la repre-

no existe... ¡Oh muerte, tu brazo con un golpe tan altivo mil gargantas ha segado.
¡Ay!... Si á lo menos su tumba ilustrara estos collados, nosotros en torno de ella de la luna al brillo escaso,
Cantáramos elegías, vertiéramos tierno llanto con nuestras arpas y voces acento á la noche dando.
Y su generosa sombra entre nosotros acaso presidiera nuestros coros y premiara nuestros cantos.
Mas no tesoro tan grande es debido al suelo patrio, y las venerandas urnas de sus mayores preclaros.
Y allí tambien trovadores, que el tiempo antiguo ilustraron, le tributarán rendidos con sus versos holocausto.
Y no solo los que fueron, si no los que son, su canto uniendo al del triste esposo, de ciprés funesto orlados,
Pulsarán la ebúrnea lira con universal aplauso, de *Piedad* el dulce nombre, fama eterna asegurando.

—No sé si cantó más; que un negro vello cegó mis ojos: súbito desmayo al nombre de *Piedad* me arroja al suelo como herido de un rayo.
Cuando tornó á latir mi ahogado pecho, y mis ojos se abrieron nuevamente más que á la luz, al lloro, solo me hallé: y el sol desde el Oriente derramaba su fúlgido tesoro.
Alzeme en llanto y en dolor deshecho, y dejé el campo aquel; harto seguro de cuanto visto y escuchado habia: pues la carrera de mis males larga y mi destino duro me han enseñado en esperiencia amarga, que ilusiones son siempre y vano sueño las escenas que vé mi fantasía de gozo y alegría, de dulce dicha y de placer risueño: mas que siempre son ciertas las de llanto, de luto y muerte y de dolor y espanto.

ANGEL DE SAAVEDRA.

ó el eco plañidor de infausto sueño? Mas no... un sepulcro solitario miro: el Génio del dolor el himno canta que al fuerte eleva y al feliz espanta.
¡Salud paz del sepulcro! en tu hondo seno sorda enmudece la profana lira, horror no causa el espantoso trueno, y la voz del placer helada espira.
¿Quién en tu abismo cóncavo se esconde? al inspirado son del pléctro mio rompe el silencio del sepulcro frio. Eternidad, responde.

Purpúrea faja retinó sangrienta la tibia luna, y su esplendor cubria con fuego misterioso; el rayo cruza el aire; brama el trueno; y allá en su curso lento parecia mancha de sangre sobre azul sereno. Con sonante fragór rómpe en tanto la losa sepulcral, y en el momento mi vista se hunde en su profundo asiento: Lo que entonces miré, dígalo el llanto, y concertado son del triste canto.

Bella como entre nácares llevada pálida reina de la noche umbrosa, que de blancos jazmines coronada en la trémula frente se reposa, vé en el cóncavo seno de la tumba una beldad que en plácido desmayo

sentación de la clásica obra de Lope con preciosos ramos de flores y poesías alusivas á tan fausto acontecimiento, á cuyo efecto han sido invitados por medio de una atenta y espresiva carta todos los hijos de esta capital que se han distinguido por su amor á las letras.

Desgracia.—Ayer mañana cayó de un andamio en la plaza de San Francisco, un infeliz albañil quedando tan mal parado que se temía por su vida. El desgraciado empezó á arrojar sangre por la nariz y por la boca. En tal estado de gravedad fué conducido á su casa á petición de su familia.

Herido.—El lunes fué herido de gravedad, un individuo en el partido rural de Petrel, llamado el Pino. Sabedora la guardia civil del suceso, procedióse á la captura de un sujeto sobre quien recaen sospechas de ser el autor del delito, el cual fué puesto á disposición del señor Juez municipal de Petrel.

Vacante.—Se halla vacante en el pueblo de Planes, una plaza de médico puro dotada con el sueldo anual de 500 pesetas pagadas de fondos municipales. Se admiten solicitudes hasta fin del presente mes.

Otro!—Cerca de Gerona se ha suicidado un comerciante francés.

Defuncion.—Ayer á las once de la mañana, falleció en el hospital provincial, uno de los heridos que resultaron á consecuencia de la riña que tuvo lugar días pasados frente al mercado de la fruta; cuyo acontecimiento dimos á conocer oportunamente á nuestros lectores.

Mirarse en ese espejo.—El alcalde de Sevilla ha impuesto en un solo día 350 multas por sentarse en las aceras obstruyendo el paso público en aquella capital.

COMUNICADO.

Sr. Director de El CONSTITUCIONAL. Universidad de San Juan 31 Agosto 1876

Muy señor mio y de mi mayor distincion: Por razones particulares que no pueden nunca afectar en lo mas mínimo á la digna direccion de *El Graduator*, voy á permitirme ocupar las columnas del periódico que tan acertadamente dirige, dando á V. gracias anticipadas.

Habia resuelto no volver á tratar por no rebajar mi dignidad, ni de la prensa, de la extraña cuestion provocada por el arrendatario de consumos de este pueblo, en un comunicado que vió la luz pública el 23 del corriente en el citado periódico *El Graduator*. Pero en vista del otro libelo que suscribe dicho arrendatario, con fecha 29 del que espira, que no califico porque ya lo ha calificado perfectamente el público, en el cual se hacen ciertas apreciaciones y afirmaciones inexactas, aunque á lo *parvas*, y como si se tratase de cosa bahlá, y no de extremos tan importantes como la honra y reputacion del individuo, me veo forzado á contestar esas inexactitudes, alejándome sin embargo de lo que creo inconveniente y nada decoroso ni interesante para el público.

Ante todo, debo dejar consignado que el contenido de mi último escrito, ha quedado existente con mas solidez, si cabe. Se ha hecho mas visible el odio de Francisco Ripoll contra mi persona, porque supe evitar los inauditos abusos que estaba, en San Juan, cometiendo;

y al mismo tiempo, no se han refutado, cumplida ni satisfactoriamente, mis asertos relativos á los delitos de estafa, desacato, desobediencia grave á la autoridad ó injurias y calumnias, por medio de la imprenta, perpetrados, á mi juicio, por el mencionado arrendatario, de algunos de los que se halla ya conociendo el digno y recto Juzgado de primera instancia de Alicante.

El objeto principal de este escrito se reduce á aconsejar á Ripoll que, otra vez, sea mas exacto en sus citas y no trate de sorprender, con ellas, al público. Afirma el comunicante á que aludo, que el artículo 548 del Código Penal vigente, por mí citado, no tiene relacion ninguna con el caso á que me referi cuando aseguré que, habiendo Francisco Ripoll fingido órdenes de mi autoridad, para obtener dolosamente de José Alberola, cierta cantidad habia incurrido en el hecho penado en dicho artículo. Y, en comprobacion de ello añado el Ripoll que el repetido artículo 548 dispone que «el que fingiéndose dueño de una cosa inmueble la enagenase, arrendase, gravase ó empeñase, será castigado etc. En la misma pena incurrirá el que dispusiere de una cosa libre estando gravada.»

Mas ¿qué dirá V. señor Director, y el público, cuando, abriendo el Código Penal, sean que el artículo 548 del mismo, no dice nada, absolutamente nada, de lo que espresa Francisco Ripoll? ¿Qué dirá V. y el público cuando observen una falsedad tan patente? ¿Qué de hechos falsos no se hallarán en los demás extremos de su último comunicado, si en ese, cuya falta de verdad es tan notoria y tan fácil de descubrir, se ha atrevido á tan osada intencion.

Lea V. señor Director, lea el público tambien el artículo 548 del Código Penal vigente y en él encontrarán las siguientes palabras, y no las que espresa, tan inexacta y maliciosamente, el arrendatario de consumos. Dice así: «Incurrirán en las penas del artículo anterior: 1.º El que defraudase á otros usando de nombre fingido, atribuyéndose poder, influencias ó cualidades supuestas *aparentando* bienes, crédito, comision, empresas ó negociaciones imaginarias, ó valiéndose de cualquiera otro engaño semejante, que no sea de los espresados en los casos siguientes.» Estos casos siguientes tampoco tienen la mas remota relacion con el que cita Ripoll, refiriéndose al artículo mencionado.

Fundados, por lo tanto, en esa disposicion legal, afirmé en mi anterior, como era debido, que en ella habia incurrido el arrendatario de consumos, puesto que, valiéndose del engaño y de supuestas órdenes de mi autoridad, habia sustraído á dicho José Alberola la cantidad que tuvo por conveniente. Esto, pues, muy bien citado, por mí el artículo 548 del Código Penal, que tiene una relacion íntima é inmediata con la infraccion de referencia.

El texto que espresa Francisco Ripoll, no es el del artículo 548, segun se ha visto y que eso, vuelvo á repetir, el por mí indicado, sino el del 550 del predicho Código, que no fué ni siquiera aludido en mi anterior, ni podia serlo porque, en efecto, es del todo ajeno á la cuestion.

Bonito es el modo de discurrir del arrendatario de Consumos! Qué dialectica tan severa! ¿Por qué en vez de referirse al caso del artículo 550, para refutar, tan victoriosamente, á su contrario, no se ha fijado, pues todavía habria sido mejor, en los artículos correspondientes al envenamiento, al paricidio ó á alguno que otro de las Ordenanzas generales del Ejército ó de la Armada? Así hubiese hallado mas diferencia entre el

caso de Alberola y el artículo por mí citado.

Despnes de haber probado que el artículo 548 dice lo que antes deo copiado, y no lo que, tan falsamente, aseguró Francisco Ripoll, voy á trasladar tambien, para deleite del público el siguiente período del comunicado á que contesto: referente á mi torpeza por la aplicacion de dicho artículo.

Dice así tan divertido pasage: «¿Tiene aplicacion dicho artículo al caso presente? ¿Guarda relacion con el hecho denunciado? Soberana manera de aplicar la Ley. Cuando digo que ni uno que supiera deletrear se hubiera atrevido á tanto! Pero el caso es hacer preceptos legales, sean, ó no precedentes! ¿Qué juicio tan exacto ha de formar quien principió por no comprender la letra de una Ley! ¿Hay que alcañales y qué juicios!»

Estas si que son cosas que *seran hablar las piedras!! Risum tenentis, amici!!*

El arrendatario de consumos que emplea en sus comunicados palabras tan impropias como la de *flifa*, que no he podido hallarla en los Diccionarios Castellanos, y otras parecidas, ha tenido, tambien, la osadia, no obstante ello, de intentar rebajar hasta las formas modestas de mi anterior escrito. Lo que mas le ha llamado la atencion, ha sido el adjetivo de *vil* que doy á su calumnia, y la espresion de que engañosamente *sacó* al Alberola la cantidad que le pareció oportuna, añadiendo, respecto á la palabra *sacar* que por tan castiza y adecuada, se recomienda á los Academicos de la lengua.»

Imposible parece que se hagan tales afirmaciones. ¿Qué extraño es que hagamos calificado de vil á la calumnia? ¿Por ventura hay adjetivo mas propio para esa clase de difamacion, mayormente cuando, como aquí, se hace por medio de la prensa, y se dirige contra una autoridad, celosa siempre del cumplimiento de su deber?

La calumnia es el peor de los vicios, y se la ha considerado, de continuo, como de mas funestas consecuencias que el plomo ó el acero. Todas las naciones la han mirado con profunda aversion, porque siempre deja alguna mancha en la honra del calumniado. Por eso Voltaire ha dicho que el calumniador es un escorpion que debe comprimirse sobre la llaga; por eso los rusos la creen mas nociva que el último reptil, por eso los antiguos la llamaron *diábole*; y por eso, en fin, los romanos marcaban la frente del calumniador con un hierro candente. El calificativo de vil dado á la calumnia, ni puede ser mas exacto, ni puede revelar nada mas que conocimiento completo de lo que se escribe.

Respecto á que la frase *sacar* el dinero ó determinada cantidad, no es castiza y propia, tratándose de estafa, esto no escita mas que la hilaridad. ¿Con qué la palabra *sacar* merece recomendarse á los académicos?

Véase el diccionario de la Lengua Castellana. En la edicion undécima, año de 1869, página 694, voz *sacar*, ponen esos señores académicos, entre las diversas acepciones de dicha palabra, las tres siguientes: 1.ª «Extraer alguna cosa, ponerla fuera de otra en que estaba metida; 2.ª *Hacer con fuerza ó con maña que uno de alguna cosa*; y 3.ª *Sonsacar*, hacer con astucia ó con fuerza que alguno diga lo que ocultaba ó que tenia callado. Así se dice: *ya le he sacado cuanto necesitaba saber.*»

Vea V. pues, señor Director, como segun los Academicos de la Lengua, empleé muy propiamente la palabra *sacar*, refiriéndome á la estafa aludida, no solo en su acepcion genuina, sino tambien en la metafórica, mediante á

que la voz *sacar* significa ó Castellano, *hacer con maña que uno de alguna cosa*, que es precisamente lo que efectuó Francisco Ripoll con el repetido José Alberola. Vea V. asimismo, como hasta esos Academicos hacen uso de la misma espresion por mí empleada, pues tan admitido está decir *ya le he sacado cuanto necesito saber*, ya *le he sacado cuanto dinero necesitaba.*»

Y si no fuera bastante la autoridad de esos Academicos para demostrar lo castizo que es el verbo *sacar* en la acepcion espuesta que la ligereza de Francisco Ripoll, ahí están tambien el reputado Diccionario de D. Juan Peñalver, página 676, y el Enciclopédico del señor Ulloa, tomo segundo página 1046, los cuales se hallan conformes sobre el particular con la Academia.

No cabe, pues, la menor duda, de que es muy castiza la palabra *sacar* en la acepcion en que la tomé; pero además voy á probarle al arrendatario de consumos, para que otra vez estudie antes de escribir, que no solo es castiza sino muy legal y jurídica.

Para ello no hay mas que fijarse en el conocidísimo Diccionario de Legislacion y Jurisprudencia, del eminente Jurisconsulto D. Joaquin Escriche, el cual cita precisamente la palabra *sacar* nada menos que al definir la estafa. Así es que dice, que por éste delito se entiende «el acto de pedir ó *sacar diaenos* ó cosas de valor con artificios y engaños.»

Es mas, hasta las mismas palabras de nuestras Leyes Penales, han usado de la acepcion indicada. Véase, entre otros, el artículo 766 del Código Penal ds 1822 que dice: «cualquiera que, con algun artificio, engaño, supercheria, práctica superticiosa ú otro embuste semejante hubiese *sonsacado*, (que es lo mismo que *sacar* segun la Academia) á otro, dinero, efectos etc.»

Otra de las pruebas de que Francisco Ripoll aparece no saber el Castellano, la encontrará V. señor Director, en el hecho de haber asegurado que habiendo yo dicho en mi anterior iba á ser breve, redacté una epístola interminable. Lo que yo consigné fué que no era mi ánimo «alargar inútilmente» el escrito, y esto es muy distinto. El adverbio inútilmente modifica el significado del infinitivo alargar, y sin haberme contradicho, puede escribir un comunicado de debile extension, siempre que éste no fuera inútil.

Sobre los demás extremos del escrito á que contesto, guardo completo silencio. A la afirmativa mia, sucede la negativa contraria, y como no pueden en la prensa darse á conocer las pruebas de lo afirmado y negado, esto sería interminable. Las autoridades competentes serán las que habrán de decidir en su día.

Concluyo diciendo que no pienso seguir el camino emprendido por el dicho arrendatario de consumos; y puesto que ya quedan conocidos su modo de proceder y los medios de que se vale en sus contestaciones, no será yo, por cierto, el que vuelva á ocuparme en la prensa de sus in calificables ataques, que no producen, en mi ánimo, otra impresion que la compasion mas profunda.

Siento, por ello, en el alma, que Ripoll haya dado lugar á estas diatribas, y aumenta mi sentimiento la necesidad en que me ha colocado de acudir, desde luego, con sus estrafios é injuriosos libelos, á los tribunales de Justicia, en vindicacion de mi honra, y en prestigio del principio de autoridad que represento.

Admita V., señor director, las consideraciones con que le distingue su atento S. S. Q. B. S. M., José Bernabeu.

Las oficinas de la Depositaria principal de esta Provincia y el despacho de la espeduria especial de papel sellado, se trasladan el lunes cuatro del corriente á la calle de Prim, n.º 32 principal.

De acuerdo con el Sr. Gefé Económico y para mayor comodidad del público, el estanco de la misma calle de Prim se hallará surtido desde el espedado día, de las clases de papel sello 6.º al 11.º y de Pagos al Estado desde 25 céntimos hasta 3 pesetas.

Lo que anuncio al público para conocimiento del mismo.
Alicante 2 Setiembre 1876.—El Depositario.—Tomás Tato.

Hé aquí la relacion de los principales establecimientos de esta capital que por su importancia recomendamos á los señores viajeros y especialmente á los bañistas.

Fondas.

La de Bossio en la calle del Duque de Zaragoza con vistas al paseo de Mendez Nuñez y cerca del teatro Principal.

La de la Marina, calle de San Fernando, con magnificas vistas al paseo de la Esplanada y muelle de costa, en cuyas inmediaciones se halla situada.

La del Vapor, próxima á los establecimientos balnearios y situada en la proximidad del muelle.

En todas ellas se hablan varios idiomas.

Casa de huéspedes.

La de la señora viuda de Pastor, calle de Maldonado núm. 15, con grandes y espaciosas habitaciones.

Pastelería.

La de Miguel, calle de los Angeles. En este antiguo establecimiento se sirve por lista con economia y prontitud.

Establecimientos balnearios.

Simó, Alianza, Diana, Estrella y Aguila. Todos ellos con galerias, cómodos y elegantes cuartos, servicio esmerado, asco y economia.

OBSERVATORIO.

Día 1.º de Setiembre de 1876.

Barómetro	756,75
Termómetro	31,4
Viento	S. Brisa.
Atmósfera	Despejada
Mar	Tranquilo.
Temperatura máxima de ayer	31,8
Idem mínima de la noche	15,2

ULTIMA HORA.

TELÉGRAMA.

Madrid 1.º Setiembre, 8-40 noche.
Ha sido desterrado el señor Fernandez Gonzalez á Portugal y el Sr. Salmorón á Canarias.
Ha sido proclamado Sultan Abdulhanid.

ALICANTE:

Imprenta de Antonio Reus.
Calle de Jorge Juan, 11 y 13.

SECCION DE ANUNCIOS.

COLEGIO DE EDUCACION Y ENSEÑANZA DE SAN LUIS GONZAGA,

BAJO LA DIRECCION

del Dr. D. Francisco Lopez Muñoz, presbitero.

A S P E.

Comprende: Instruccion Primaria, estudios de segunda enseñanza hasta el Grado y de preparacion para carreras especiales. Unica y exclusiva pension para internos, 500 pesetas.
Cuenta con todos los útiles necesarios para la enseñanza, como instrumentos de Física, gabinete de Historia Natural, con una magnífica coleccion de minerales de más de 400 ejemplares recientemente adquiridos, etc.

GONORREAS.

LAS CÁPSULAS PERUVIANAS, del Doctor BORRELL.

son el remedio mas pronto, seguro y agradable para curar radicalmente las purgaciones y los flujos blancos por más rebeldes é inveterados que sean.

Para evitar engaño, debe exigirse la firma y rubrica de BORRELL HERMANOS en los frascos y prospectos.—Se venden en las principales boticas de Alicante y su provincia á 46 reales frasco de 75 cápsulas.—Los pedidos á Borrell hermanos, farmacéuticos, Barcelona, Calle del Conde del Asalto, 25.

COLEGIO DE SEÑORITAS

DE NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES

dirigido por

D.ª MARIA RAMONA GALVIER DE PRIETO,

con la cooperacion de ilustrados profesores, calle de Calatrava, 7. ALICANTE.

Clases de labores, francés é ingles, dibujo, música y piano.
—Para mas datos en el mismo establecimiento se entregan prospectos. Se admiten alumnas internas, medio pensionistas y externas.

FARMACIA ALOPÁTICA Y HOMEOPÁTICA

DE DON JOSÉ CARLOS BELLIDO.

plaza de Isabel II (antes de las Barcas)

ALICANTE.

SECCION HOMEOPÁTICA.

Botiquin homeopático para uso de las familias, arreglado á las mas parentorias necesidades de las mas comunes enfermedades

por DON JOSÉ CARLOS BELLIDO,

FARMACÉUTICO,

y acompañado de su correspondiente manual para el uso y aplicaciones de los medicamentos.

Hay además existencias de estuches, carteras y botiquines con medicaciones homeopáticas de procedencia nacional y extranjera.—Tinturas madres, glóbulos, diluciones y trituraciones homeopáticas de todas las potencias.—Tintura homeopática de arnica.—Tafetan de arnica homeopática.—Cajas con 15 medicamentos de la 6.ª dilucion y su manual, (60 rs.).—Tubos de glóbulos á la 6.ª y 12.ª dilucion (4 rs. uno).—Cajas de reposicion.—Cucharitas de plata, y todos los accesorios para el uso de la homeopatia.

Farmacia de D. José Carlos Bellido, plaza de Isabel II, (antes de las Barcas), Alicante.

QUINCALLA Y BISUTERÍA.

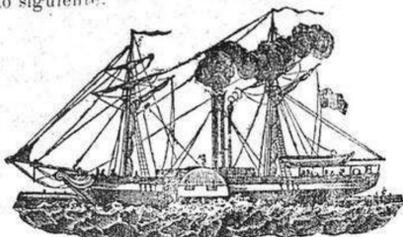
Las personas que se dignen visitar el acreditado establecimiento de José Maria Parreño, Mayor, 25, en el que se ha recibido un elegante surtido, encontrarán con los mismos beneficios que ha recibido de las fábricas, los géneros siguientes:

Pendientes, medios aderezos, alfileres, pulseras, adornos para la cabeza, cinturones, ganchos para reloj, tarjeteros, sombrillas para señora en algodón, seda y raso, forradas y sin forrar, quitasoles para caballero en algodón satinados y seda, bastones, cadenas para reloj, gemelos y botonaduras, guardapelos, cigarreras con música, petacas, carteras, portiers, abalorios, nitraparientes, juguetes, coches de mimbre de un asiento y una infinidad de artículos.

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y C.^a
PARA PUERTO-RICO Y HABANA.

Desde el mes de Noviembre quedará establecido un nuevo servicio de tres viajes mensuales del modo siguiente:

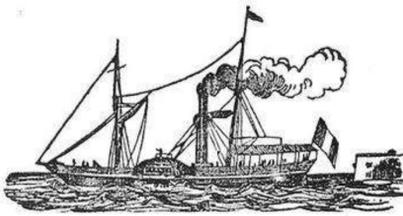
De Cádiz los días 10 y 30 para Puerto-Rico y Habana.
De Santander el día 20 para idem, tocando en Coruña.
De Coruña el



día 21 para Puerto-Rico y Habana.
De Habana los días 5 y 25 para Cádiz.
De idem el día 15 para Coruña y Santander.

Agentes en Alicante.—Sres. Faes hermanos y compañía.

SERVICIO SEMANAL ENTRE ALICANTE Y CETTE.
VAPORES ESPAÑOLES
ADELA, GENIL, DARRO.



Salidas de Alicante todos los miércoles a las cinco de la tarde para Valencia, Barcelona, San Feliu, Palamós y Cette.

Admite carga y pasajeros.
Consignatario, D. Gabriel Ravello, Calatrava, 12.

LÍNEA DE VAPORES

ENTRE

SEVILLA Y MARSSELLA,

Segovia, Cuadra y compañía.

Servicio semanal fijo por los vapores
VARGAS, BETIS, GUADALETE, GUADIANA, SEGOVIA.

Salidas de Alicante.

Los miércoles a las 4 de la tarde para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla.
a la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella.

Admite carga y pasajeros.
Consignatarios, SRES. FAES HERMANOS Y COMPAÑIA.

No mas Cuartanas, Tercianas ni diarias.

Curacion radical de toda clase de fiebres de carácter intermitente; sin temor a que se reproduzcan.
Su uso, devuelve el apetito; reconstituye las perdidas fuerzas y recobra la salud como por encanto.



Precio: 24 rs. las dos cajas con su correspondiente instruccion para el uso, seguida de varias cartas de personas que las han usado, que acreditan sus maravillosos é infalibles resultados.

Depósitos: D. Carlos Bofill, farmacéutico Orihuela; Sra. Viuda de Ferrer, farmacia Orihuela, D. Riaudo Herrera farmacéutico, Almoradi; D. Vicente Sorribe farmacéutico, Dolores; D. Antonio Mas, farmacéutico Santapola.

Depósitos centrales: Madrid, D. Manuel Rodriguez Hernandez, farmacéutico, calle Mayor, números 27 y 29; y en Alicante en la farmacia de su autor D. Juan Rodriguez Hernandez, a donde podrán hacer sus pedidos los Sres. Farmacéuticos, obteniendo un descuento proporcionado a la importancia del mismo.

PAPELES PINTADOS.
MANUEL GARCIA.

En el antiguo y acreditado establecimiento de colores del mismo, calle de San Francisco núm. 22, droguería, se halla un magnifico surtido de papeles pintados, transparentes, adornos y florones de carton, piedra en blanco y dorado para decorar habitaciones.

LECHE SUIZA CONDENSADA.

Esta leche es considerada como la mejor de los Alpes Suizos, y no conteniendo mas materias extrañas que el azúcar se adapta perfectamente a toda clase de usos. Sabido es que la leche el alimento más sano y el único natural para los niños. Esta leche condensada reúne como alimento muchas más ventajas que la mas pura de las leches naturales por ser siempre igual y no contener ninguna de aquellas sustancias que la predisponen a agriarse y no sufre ninguna variación.

Los viajeros por mar ó tierra, las familias con niños, y las personas que tienen costumbre de prepararse el Té ó Café en casa, obtienen leche fresca, mucho más nutritiva y económica que la leche de cabra que generalmente se usa.

Es inmejorable para lactar los niños con biberon, así como para la preparacion de mantecados, cremas y demás usos culinarios.

Puede extraerse diariamente de la lata sin temor de que el aire la perjudique, y no se agria como la leche ordinaria.

Precio 10 reales lata de 500 gramos. Al por mayos se hace un descuento del 20 por 400.
Depósito en Alicante; Farmacia de Más Font, calle Mayor, núm. 4, infrete al paseo de Mendez Nuñez (antes de la Reina).

ABANICOS.

De las mas acreditadas fábricas del país y extranjero se acaba de recibir en el establecimiento de José María Parreño, calle Mayor, 26, un completo y variado surtido de lo mas moderno y elegante que se ha hecho en dichas fábricas a precios muy arreglados para todas clases.

HUMORES Y ESCROFULAS.

Todos los vicios humorales que ponzoñando la sangre causan demacraciones, encanijamientos, raquitis, debilidad, sean escrofulosos ó herpéticos ó sífilíticos, ya estén en forma de bultos, lamparones, infartos erupciones, úlceras, etc., y los flujos de las señoras, los catarros respiratorios y urinarios, los senos fistulosos, el linfatismo, la pobreza de la sangre, los ardores de orina y afecciones urinarias y uterinas, esterilidad, escoriaciones, supresion de las reglas, sífilides, estomatitis ó salivacion, sarna, tiña, tumores, herpetismo, asma nerviosa, tisis, toses, afecciones del pecho y de los pechos infartos lácteos, humores, frios, bronquitis, inapetencias, clorosis, escorbuto y, en una palabra, cuanto depende de humores de la sangre, se cura radical y positivamente con los productos de extracto de hojas frescas de nogal todado, que única y exclusivamente elabora Pablo Fernandez Izquierdo, y que han alcanzado un éxito extraordinario, pues no hay cosa como los jugos elaborados en la hoja de nogal todado, y con el uso puro tan intimamente que sin causar daño en circunstancia alguna bializan curaciones sorprendentes; y las escrofulas, encanijamientos y raquitis; tan generalizados hoy en niños y adultos, se curan prodigiosamente y con solidez. El jarabe de extracto liz hojas frescas de nogal todado, frasco 16 reales, y las pildoras idem, frasco 16, reales. El derabe de nogal todado ferruginoso para cuando ademas del todo, se necesita hierro; frasco 20 jaales. El emplastro de idem para bultos, 10 reales. La pomada de nogal todado para úlceras, recatrices, manchas, inflamaciones, tumores, etc., frasco de 6 onzas, 24 reales. La inyeccion de clogal todado para inyeccionar senos fistulosos y los organos sexuales, frasco 20 reales. Curaciones sorprendentes con estos productos traorman el encanijado en robusto, al escrofuloso cen fuerte y sano, y estingen dolores, bultos y úlceras por añojo que sea el mal. Sanos y enfermos necesitan estos productos para tener siempre pura la sangre y evitar enfermedades. Madrid, Poncejos, 6, Farmacia general Española. El jarabe de extracto de hojas frescas de nogal todado, frasco, 16 rs. siendo mucho su consumo se vende en Alicante botica de Soler, plaza de San Cristobal, número 42.

El Papel Rigollot para sinapismos, es el único adoptado en los hospitales civiles de París por SS. EE. los ministros de la Guerra y de la Marina de Francia, para el servicio de las ambulancias y de la armada.

El único adoptado por el Almirantazgo para el servicio de los hospitales marítimos y militares de S. M. la Reina de Inglaterra, Emperatriz de las Indias.

El único cuya entrada en el Imperio esta autorizada por el Consejo Imperial de sanidad, del Czar de todas las Rusias.

PRECIO FIJO.

Cretonas, última novedad para vestidos de Señoras y camisas de Caballero.
Tapetes estampados de todos colores y tamaños.

Mantillas Schatilli y Tul, de todos precios gran novedad.

Mantillas blonda.

Corbatas, Cuellos y Pñños, para Caballero.

Juegos de Cuellos y puños, alta novedad, para Señora.

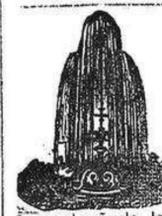
Pañuelos de todas clases para el cuello cabeza y bolsillo.

Pecheras bordadas y lisas para Caballero, surtido nuevo.

Todos estos artículos y otros muchos, se acaban de recibir en la calle de San Nicolás núm. 6, TIENDA NUEVA

Agua Florida

DE
MURRAYLANMAN



Con tanta razon llamada «El Perfume Imperecedero.» Universalmente usada para perfumar el pañuelo, lo mismo que para el tocador de las damas de buen gusto, como para el baño por las personas apreciadoras de lo bueno. Se le considera como el perfume sin rival en todo el orbe. Sirve además como un zahumerio en las habitaciones de los enfermos, y proporciona gran alivio en el langor, fatiga, postracion, nerviosas y vértigos, etc. etc.

PARA LUTOS.

Merinos y Orleans Velos luto y bordados.

Muselinas lana. Granadinas.

Tamisé. Varés.

Siliestrina. Crespon.

Velos-mantilla. S. Nicolás, 6.—Precio fijo.

TIENDA NUEVA

JAMONES SUPERIORES DE GALICIA.
SAN FERNANDO, 18, ALMACEN.

GRAN

fábrica de persianas, muebles de ebanisteria, cajas para embalar frutas y demás objetos, y maderas serradas para muebles.

Las persianas de cadenilla de hierro a 23 reales metro cuadrado, las tejidas a 48 y las galerias ó goteras para id. a 20 reales una.

Los muebles al por mayor y menor a precios sumamente económicos.

Direccion, Almodóvar Sanchez hermanos, Aspe.



En Madrid agencia franco-española, Sordo, 31; en Alicante, Antonio Gnillen Lopez.

LLOYD SUIZO.

Compañía de seguros marítimos establecida en 1862.

Asegura buques de vela ó de vapor quee es ten en buenas condiciones y toda clas de mercancías.

Agentes en esta plaza los señores J. L. Raymundo y compañía, Puerta del Muelle.

BUQUES DE VAPOR.

SERVICIO SEMANAL.—El Betis

capitan D. Cándido R. Vigo saldrá de este puerto directamente para Oran todos los martes a las 4 de la tarde admitiendo carga y pasajeros.

Consignatarios Faes hermanos y compañía, Princesa, 24.

El Gijón.

Saldrá el 2 corriente para Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Gijón, Santander y Bilbao.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios Faes hermanos y comp.

El tercer Barreras.

Saldrá el día 4 de Setiembre para Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Gijón, Santander y Bilbao.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios Faes hermanos y comp.

El Correo de Alicante

capitan D. Tomás Salinas, saldrá de este puerto directamente para Orán todos los viernes a las cuatro de la tarde; admite carga y pasajeros.

Consignatario, D. Juan Mas Dols, paseo seo de los Mártires, 48.



dirigido por

D. ANTONIO SEGURA ESCOLANO,

MAESTRO NORMAL, PROFESOR DE SORDO-MUDOS Y CIEGOS

con la cooperacion de ilustrados profesores.

CALLE DE BAILEN, 11.—VILLEGAS, 1.—ALICANTE.

El nombre mismo de este Establecimiento sintetiza, en pocas palabras, la delicada y trascendental mision que se propone realizar. Creado a principios del año 1872 bajo muy modestas aspiraciones, despues de costosos sacrificios é imprevistos trabajos, puede competir hoy con los primeros de su clase.

«INSTRUIR DELEITANDO.»

Este notable precepto tan recomendado por los mas distinguidos pedagogos representa la marcha que sigue nuestro Establecimiento en lo que se refiere a la enseñanza que comprende, cuyos estudios son:

Instruccion primaria en sus tres grados: párvulos, elemental y superior.—Asignaturas de segunda enseñanza conforme con los programas, Reglamentos y disposiciones legales vigentes, hasta obtener el grado de Bachiller.—Clases preparatorias para carreras especiales del Estado, civiles y militares.—Teneduria de libros.—Lengua francesa é inglesa.—Clases de adorno.—Solfeo con aplicacion al canto ó instrumentos mas generalmente conocidos. Caligrafia, Dibujo lineal, natural, paisaje, etc.—Letra de adorno.—Enseñanza de sordo-mudos, etc., etc. Exámenes mensuales y semestrales.

Se admiten alumnos internos, medio pensionistas, permanentes y externos.

El mismo Establecimiento publica la interesante Revista mensual que lleva por título «La Educacion» dedicada muy especialmente a los alumnos de este Colegio para manifestar los adelantos que cada uno realiza, lo cual proporciona a los mismos gran estímulo y loable emulacion.

Las personas que deseen visitar el Establecimiento, podrán hacerlo todos los jueves de 4 a 6 de la tarde y los días festivos de 10 a 12 de la mañana.

Para mas pormenores, dirigirse al Director del Establecimiento, quien facilitará los prospectos, reglamentos y demás datos que se soliciten.

GRAN DEPÓSITO DE ABANICOS,

ALTA NOVEDAD,

DE UNA

DE LAS PRINCIPALES FÁBRICAS DE VALENCIA.

Desde 2 céntimos hasta 300 reales.

SAN NICOLÁS, 10.

FARMACIA de D. Juan Rodriguez Hernandez,

calle Mayor, número 22, ALICANTE.

Preparaciones especiales de esta oficina.

Agua destilada de azahar doble, de rosas, de melisa, etc., etc. Bálsamo an-tiemorroidal, de Opodeldoo, sólido y líquido; de Rodriguez para la curacion radical de las grietas de los pechos. Extracto pectoral de médula de vaca eficazísimo en todas las afecciones del pulmon, esencia de zarzaparrilla refrescante y depurativa al yoduro potásico; gaseosos ó carbónicos, refrescos de placer, dispuesto en sifones, botellas y cajitas elegantes, conteniendo cada una 24 papeles para 12 refrescos. Jarabes refrescantes y atemperantes de cortezas de cidra, de limon y naranja; de agraz, grosellas, fresa, frambuesa, zarza, etc., etc., pectorales de althea, médula de vaca, higos chumbos, toli, brea, Lamourous, codeina; diuréticos de puntas de espárragos de Jonson, de las cinco raices; idem tónicos reconstituyentes de quina y de quina y hierro. Licor de Brea de Rodriguez Hernandez. Magnesia doble, incalcárea aereada y antibiliosa para la curacion de todas las enfermedades del estómago. Melito sedante ó la medicina ó panacea de los niños para facilitar la denticion y la curacion de todos los accidentes que reconocen por causa a aquella. Polvos y pildoras febrífugas, tónico reconstituyente de Rodriguez Hernandez, para la curacion de toda clase de intermitentes. Purgante de Mr. L'Roy de 1.º, 2.º, 3.º y 4.º grado, vomi-purgativo de idem y tintura de árnica.

Favorecidos por los Caballeros y las Senoras de la Corte de S.M. la Reina Victoria de Inglaterra.

CALLOS!! CALLOS!!

¿ Porque Cuando el Maravilloso, Emplastro Ingles, de BERTHAM, remueve efectivamente los Callos y Juanetes y Callosidades Dilataciones de las Coyunturas de los dedos Pulgares de los Pies?

Este Emplastro Renombrado causa mayor jubilo a cuantos lo usan. Alivia en seguida todo dolor y remueve los callos, juanetes, tumores, hinchazones duras y disminuye maravillosamente los juanetes (que desfigurán la hermosa simetria del pie) segun lo confiesan Medicos eminentes, Cirujanos, y muchos millares de personas muchas de las cuales habian padecido de cinco a cincuenta años. Toda caja genuina llevará «MICHAEL BERTHAM, Chemist,» grabado sobre la estampa del Gobierno Ingles en letras blancas sobre fondo rojo y pegado a la caja.

Preparado por el D. MICHAEL BERTHAM, Cirujano, Cheltenham, Inglaterra. Depósitos en las principales Farmacias de España y Portugal.

Precio, DOS PESETAS cada uno. Depósito en Alicante, Rodriguez Hernandez, calle Mayor, 22.

Gran depósito de camas de hierro

maqueadas, de lo más nuevo y elegante que en este género se fabrica en Inglaterra.

D. José María Parreño, calle Mayor, 26.



La fama universal que ha adquirido este medicamento, es su mejor recomendacion. Son prodigiosos sus efectos en el raquitismo, afecciones del pecho y todas las que proceden de un modo ó acritud de la sangre.



Específico de suma eficacia para destruir rápidamente los lombrices intestinales y hacer desaparecer todos los desórdenes que las mismas ocasionan.

Preparado con los principios activos de varias plantas de reconocidos efectos vermífugos, es completamente inofensivo y presentándose además en la bonita forma de grageas sumamente agradables a la vista y al paladar, es deseado por los niños a quienes regenera y fortalece.

Depósito general Doctor Formiguera, Barcelona.—En Alicante, D. J. Soler, plaza de San Cristóbal, y D. J. C. Bellido, plaza de Isabel II.

PERFUMERIA.

De las mas acreditadas fábricas del país y extranjero se acaba de recibir en el establecimiento de José María Parreño, Mayor, 26, un completo y variado surtido en pomadas, jabones, extractos, aceites, agua de Colonia y vinagres y todos los artículos correspondientes a este ramo.